

INFORMES UERB

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO Nro.- 031 UERB Q-2018

FECHA: 20-06-2018

INFORMACION GEOGRÁFICA



ANTECEDENTES.-

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "CHIRIYACU", se encuentra ubicado en la parroquia La Ferroviaria del Distrito Metropolitano de Quito que corresponde a la Administración Zonal Eloy Alfaro, el cual tiene un 90.48% de consolidación y 52 años de asentamiento.

De las Inspecciones realizadas el 20 de junio del 2018, se determinó que la población de este asentamiento carece de recursos para satisfacer las necesidades básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "CHIRIYACU", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso de regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio en suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Metropolitano, y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

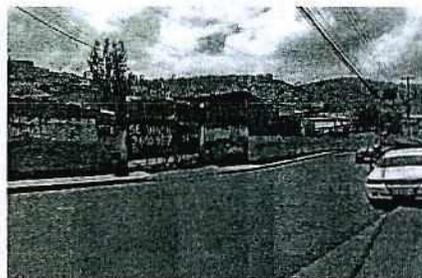
Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de **Interés Social**, en razón que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura, conforme con el análisis realizado, además las personas manifiestan en un 42%, no pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica. El 35% de la población del asentamiento tiene estabilidad laboral el otro 58% no tienen un empleo estable ni seguro, por lo que genera dificultad para acceder a satisfacer las necesidades humanas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento.

Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento y a la población beneficiada, al desarrollo y planificación integral de la ciudad facilitando su acceso servicios básicos e infraestructura.

INFORMACION

Fecha de visita:	20 de junio del 2018				
Organización:	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado				
Tipo de Organización:	AD-HOC				
Representante del Comité Vecinal:	Sra. Patricia Del Pilar Salas				
Propiedad en:	Derechos y Acciones				
Socios:	21				
lotes:	21				
Parroquia:	La Ferroviaria	Años de Asentamiento:		52	
Población Beneficiada	84	Consolidación:		90.48%	
OBRAS CIVILES	VIAS	100%	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:	AGUA POTABLE	100%
	ACERAS	100%		ALCANTARILLADO	100%
	BORDILLOS	100%		ELECTRICIDAD	100%

RESPALDO FOTOGRAFICO



Por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés Social por más de 52 años y con 90.48% de consolidación, cumple con la calificación establecida para iniciar el proceso de regularización.

Atentamente,

 Lda. Gianyna Rosero
Responsable Socio-Organizativa
UERB-QUITUMBE

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	20/30/2018	HORA DE VISITA	11:00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	CHIMAYACO		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	ELOY ALFARO		
NUMERO DE PREDIO	345+42		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	52		
NUMERO DE BENEFICIARIOS	84		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COPERATIVA	AD HOC	<input checked="" type="checkbox"/>
REPRESENTANTE LEGAL	SES - PATRICIA DEL PILAR SALAS			
CEDULA DE IDENTIDAD				
DIRECCIÓN				
TELÉFONO				
CORREO ELECTRÓNICO				

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	21	ÁREA TOTAL	9008,97
UNIDADES DE VIVIENDA		ÁREA VERDE	
CONSOLIDACION	90,48%	INFRAESTRUCTURA VIAL	95,49
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>	
SALUD		<input checked="" type="checkbox"/>	
RECREATIVAS		<input checked="" type="checkbox"/>	
ÁREA COMUNAL		<input checked="" type="checkbox"/>	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

9/380,00 SUELDO BÍSIDO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	<input checked="" type="checkbox"/>		42
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	<input checked="" type="checkbox"/>		35

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	<input checked="" type="checkbox"/>	100%	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			
EMMAPS	<input checked="" type="checkbox"/>	100%	
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO	<input checked="" type="checkbox"/>	100%	
VÍAS/PASAJES	<input checked="" type="checkbox"/>	100%	
BORDILLOS	<input checked="" type="checkbox"/>	100%	
ACERAS	<input checked="" type="checkbox"/>	100%	

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO

AUTOGESTION

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACION E ILUMINACION		<input checked="" type="checkbox"/>			
PERSONAS POR CUARTO		<input checked="" type="checkbox"/>			
ACABADOS		<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIVACIADAD					
AREA POR PERSONA		<input checked="" type="checkbox"/>			
USO DE LOS ESPACIOS		<input checked="" type="checkbox"/>			
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		<input checked="" type="checkbox"/>			
ACOMODACION DE ENSERES		<input checked="" type="checkbox"/>			
INSTALACIONES ELECTRICAS		<input checked="" type="checkbox"/>			

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
GABRIELA ROSERO	

INFORME LEGAL No. 001-UERB-Q-2018 DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "CHIRIYACU".

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Chiriyacu" se encuentra ubicado sobre el lote de terreno ubicado en la parroquia Eloy Alfaro.

Escritura madre:

Mediante escritura otorgada el 22 de febrero de 1966 ante el doctor Sergio Dávila Cordero, Notario Público Titular del cantón Rumiñahui, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 25 de marzo de 1966, los señores Luis Alfonso Albuja y Jorge Eduardo Villafuerte Valverde en nombre y representación de la Sociedad Forestal S.A, venden proindiviso a favor de Juan José Espín Figueroa y su cónyuge Clemencia Albán Cevallos, y los cónyuges Serafín Figueroa Ortiz y Santos Páez Porras un lote de terreno ubicado en la zona rural de la parroquia Eloy Alfaro, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **Oriente:** En parte, en una extensión de setenta metros, un predio de la misma sociedad vendedora y lo demás con camino viejo de la parroquia; **Norte y Occidente:** Con prolongación o continuación de este mismo camino a Amaguaña; **Sur:** En una extensión de 57,20 metros lindando con propiedad de la Empresa de Agua Potable y en una extensión de 23,30 metros la vendedora. **Superficie:** Una hectárea.

Del que se han realizado las siguientes ventas:

- a) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 09 de julio de 2016, ante la abogada Mónica del Rocío Vallejo, Notaria Suplente Cuadragésimo Sexta de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 24 de octubre de 2016, los cónyuges Ángel Sosa Castro y Rosa Amelia Bayancela Bayancela venden a favor de Alexis David Sigcha Tello, soltero, el 2,0006% de los derechos y acciones de su propiedad.
- b) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 15 de noviembre de 2011, ante la doctora Clelia Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 01 de septiembre de 2015, los cónyuges Policarpo Cevallos Albán y Emma Fabiola Fernandez Avilés, donan a favor de Nancy Hipatia Cevallos Fernández, casada y Valeria Hipatia Silva Cevallos, soltera, el 0,65% de la una sexta parte del lote de terreno ubicado en la parroquia Eloy Alfaro.
- c) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 29 de agosto de 2011, ante el doctor Guido Andrade Cevallos, Notario (suplente) Vigésimo Tercero de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 18 de octubre de 2011, en la que los cónyuges Jaime Marcelo Silva Corral y Nancy Hipatia Cevallos Fernández venden a favor de Clara Marcela Achig Defaz, soltera, el 32% del 6% de los derechos y acciones de su propiedad, que equivalen al 1,92% de la totalidad del predio.
- d) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 11 de junio de 2010, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 28 de junio de 2010, en la que la señora Gloria Mercedes Figueroa Quishpe, viuda, vende a favor de los cónyuges Martha Francisca Vargas Chiluisa y Luís Alberto Sangoquiza Chiluisa el 4% de los derechos y acciones de su propiedad fincados en la totalidad del inmueble (10 000 m²).
- e) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 14 de febrero de 2008, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 27 de febrero de 2008, los cónyuges Willian Israel Cevallos Fernández y Eucelia Sofía Ramírez Canchi, venden a favor de los cónyuges

- Ángel Ruperto López Espín y Gladys Marieta Torres Cruz el 2% de los derechos y acciones de su propiedad.
- f) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 22 de junio de 2007 ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 17 de agosto de 2007, los cónyuges Ángel Patricio Espín Albán y María Etelvina Mollacana Cevallos venden a favor de los cónyuges Néstor Estuardo Sánchez Fierro y María Antonia Victoria Herrera Molina el 9% del 50% de los derechos y acciones de su propiedad fincados en del lote de terreno referido.
- g) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 20 de febrero de 2006, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo de este cantón,, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 13 de febrero de 2007, los señores Miguel Gonzalo Figueroa Páez y Olga Salazar Panchana venden a favor de los cónyuges William Israel Cevallos Fernández y Eucelia Sofía Ramírez Canchi el 6% de los derechos y acciones de su propiedad. **ACLARATORIA:** referente a error en la fecha de celebración de las escrituras, linderos y otros, según escritura pública otorgada el 27 de diciembre del 2006, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el 13 de febrero de 2007.
- h) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 20 de febrero de 2006, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 13 de febrero de 2007, los señores Miguel Gonzalo Figueroa Páez y Olga Salazar Panchana venden a favor de los cónyuges Nancy Hipatia Cevallos Fernández y Jaime Marcelo Silva Corral el 6% de los derechos y acciones de su propiedad. **ACLARATORIA:** Mediante escritura aclaratoria de fecha 27 de diciembre de 2006, ante el doctor Luís Vargas Hinostroza, Notario Séptimo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 13 de febrero de 2007 los señores: Miguel Gonzalo Figueroa Páez y Olga Salazar Panchana y los cónyuges Nancy Hipatia Cevallos Fernández y Jaime Marcelo Silva Corral han procedido a aclarar la escritura otorgada el 20 de febrero de 2006, ante el Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 13 de febrero de 2007 en cuanto al antecedente, nombre de las calles de los linderos de la mencionada escritura y al porcentaje, especificándose que se vende el 6% del 12% de los derechos y acciones de propiedad de los vendedores.
- i) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 02 de agosto de 2006, ante la abogada Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésima Segunda Suplente de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 14 de agosto de 2006, en la que los cónyuges Segundo Lizardo Albán Jiménez y Teodora Cevallos Albán venden a favor de Wilson Armando Albán Cevallos, soltero, el 2% de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en la totalidad del inmueble.
- j) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 20 de febrero de 2006, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 09 de marzo de 2006, en donde los cónyuges Segundo Lizardo Albán Jiménez y Teodora Cevallos Albán venden a favor de Edison Apolinario Albán Cevallos, soltero, el 2% de los derechos y acciones de su propiedad, fincados en la totalidad del inmueble.
- k) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 29 de abril de 1997, ante el doctor Eduardo Echeverría Vallejo, Notario Titular del cantón Rumiñahui, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 08 de marzo de 2005, los cónyuges Celso Enrique Figueroa Quishpe y María Susana de las Mercedes Carlosama venden a favor de los cónyuges Daniel Floresmilo Figueroa Páez y María Rosario Quishpe Villalva el 33,33% de los derechos y acciones de su propiedad.

- l) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 16 de febrero de 1997, ante el doctor Eduardo Echeverría Vallejo, Notario Público Titular del cantón Rumiñahui, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 30 de mayo de 2001, los cónyuges Daniel Floresmilo Figueroa Páez y María Rosario Quishpe Villalba venden a favor de los cónyuges Fausto Heriberto Ortiz López y Ruvia Rufina López Villacís el 21,42% de los derechos y acciones de su propiedad.
- m) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 28 de marzo de 1998, ante el doctor Eduardo Echeverría Vallejo, Notario Público del cantón Rumiñahui, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 22 de enero de 1999, en la que el señor Jorge Marcelo Figueroa Quishpe, soltero, vende a favor de los cónyuges Daniel Figueroa y María Rosario Quishpe los derechos y acciones equivalente a la tercera parte de la tercera parte de derechos y acciones (datos obtenidos del certificado de gravámenes No.75809 de fecha 01 de marzo de 2018) **ACLARATORIA:** Según escritura otorgada el 31 de diciembre de 1998 ante el Notario doctor Carlos Martínez, inscrita el 22 de enero de 1999 (datos obtenidos del certificado de gravámenes No.75809 de fecha 01 de marzo de 2018)
- n) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 15 de diciembre de 1997, ante el doctor Eduardo Echeverría Vallejo, Notario de Sangolquí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 23 de diciembre de 1999, los cónyuges Daniel Floresmilo Figueroa Páez y María Rosario Quishpe Villalba venden a favor de los cónyuges Ángel Sosa Castro y Rosa Amelia Bayancela el 14,29% de los derechos y acciones fincados en la totalidad del lote de terreno.
- o) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 29 de noviembre de 1996, ante el doctor Eduardo Echeverría Vallejo, Notario Público Titular del cantón Rumiñahui, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 27 de enero de 1998, los cónyuges Daniel Floresmilo Figueroa Páez y Rosario Quishpe venden a favor de los cónyuges Hernán Camilo Hinojosa Salguero y Erika Patricia Yupa el 21,42% de los derechos y acciones de su propiedad fincados en el inmueble situado en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito.
- p) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 04 de noviembre de 1996, ante el doctor Eduardo Orquera Zaragosin, Notario Décimo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 24 de noviembre de 1998, los cónyuges Alcides Carmelo Figueroa Páez y Enma Zúñiga venden a favor de los cónyuges Segundo Lizardo Albán Jiménez y Teodora Cevallos Albán las dos sextas partes de los derechos y acciones de su propiedad.
- q) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 04 de noviembre 1996 ante el doctor Eduardo Orquera Zaragosin, Notario Décimo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 05 de octubre de 1998, los cónyuges Alcides Carmelo Figueroa Páez y Enma Zúñiga venden a favor de los cónyuges Segundo Lizardo Albán Jiménez y Teodora Cevallos Albán una cincuenta ava parte (1/50) de los derechos y acciones de su propiedad, en relación a la superficie total del inmueble.
- r) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 04 de noviembre 1996 ante el doctor Eduardo Orquera Zaragosin, Notario Décimo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 22 de noviembre de 1996, los cónyuges Alcides Carmelo Figueroa Páez y Enma Zúñiga venden a favor de los cónyuges Policarpo Cevallos Albán y Enma Fabiola Fernández Avilés una cincuenta ava parte (1/50) de los derechos y acciones de su propiedad, en relación a la superficie total del inmueble.
- s) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 31 de enero de 1996, ante el doctor Eduardo Echeverría Vallejo, Notario Público Titular del Cantón Rumiñahui, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 11 de noviembre de 1996, los cónyuges Alcides Carmelo Figueroa Páez y Enma María Juana Zúñiga venden a favor de Elvia Germania Gómez, casada, el 16,666% de los derechos y acciones de su propiedad.

- t) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 03 de septiembre de 1991 ante el doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 11 de octubre de 1991, en la que los Juan José Espín Figueroa y Clemencia Albán Cevallos venden a favor de Juan José Espín Albán, soltero, el 9% del 50% de los derechos y acciones de su propiedad fincados en del lote de terreno referido.
- u) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 03 de septiembre de 1991 ante el doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 11 de octubre de 1991, los cónyuges Juan José Espín Figueroa y Clemencia Albán Cevallos venden a favor de los cónyuges Luís Rodrigo Espín Albán y María Isabel Ramírez Cevallos el 9% del 50% de los derechos y acciones de su propiedad.
- v) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 03 de septiembre de 1991 ante el doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 11 de octubre de 1991, los cónyuges Juan José Espín Figueroa y Clemencia Albán Cevallos venden a favor de los cónyuges Jorge Neptalí Salas y Natalia Paredes el 9% del 50% de los derechos y acciones de su propiedad fincados en del lote de terreno referido. **POSESIÓN EFECTIVA:** Mediante Acta Notarial de fecha 28 de enero de 2013, otorgada ante el Dr. Líder Moreta Gavilánes, Notario Cuarto Encargado de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 26 de febrero de 2013, los señores Nelly Elizabeth, Edgar Oswaldo, Patricia del Pilar, Jorge Washigton, Carlos Iván y Marcia Susana Salas Paredes, en calidad de herederos; y de la señora Natalia Paredes en calidad de cónyuge sobreviviente, han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Jorge Neptalí Salas Suasnavas.
- w) Mediante escritura de compra-venta de fecha otorgada el 09 de agosto de 1977, ante el doctor César Alberto Zurita Mosquera, Notario Público Titular del cantón Rumiñahui, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 31 de enero de 1980, los cónyuges Serafín Figueroa Ortiz y Santos Páez venden a favor de los señores Daniel Figueroa Páez, casado, Alcides Carmelo Figueroa Páez, casado, Olga Salazar, casada; y de Jorge Marcelo y Gloria Figueroa Quishpe, solteros; y Celso Figueroa Quishpe, casado, todos los derechos y acciones que tienen sobre el inmueble referido, pero de una superficie de cinco mil metros cuadrados, aclarándose que los vendedores gozarán de los frutos y usufructo de los derechos y acciones vendidos durante toda la vida. **POSESIÓN EFECTIVA:** Con fecha 13 de febrero de 2002 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito la posesión efectiva otorgada ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno de este cantón, celebrada el 08 de enero de 2002, en la que los señores Luís Ángel, Teresa Erlinda, Olga Patricia, Amparo del Pilar, Daniel Patricio y Adriana de los Ángeles Figueroa Quishpe han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Daniel Floresmilo Figueroa Páez.
- x) Derechos y acciones sobrantes a favor de los cónyuges Juan José Espín Figueroa y Clemencia Albán adquiridos según se detalla en el título de la escritura global del presente documento. **POSESIONES EFECTIVAS:** 1) Mediante Acta Notaria de fecha 10 de noviembre de 2008, otorgada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 12 de noviembre de 2008, los señores Delia Margarita, Luis Rodrigo, Ángel Patricio y Juan José Espín Albán en calidad de herederos, así como también la señora Clemencia Albán Cevallos, en calidad de cónyuge sobreviviente han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Juan José Espín Figueroa. 2) Mediante Acta Notaria de fecha 24 de mayo de 2016, otorgada ante el doctor Cristhian Recalde de la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 31 de mayo de 2016, los señores

Delia Margarita, y Ángel Patricio Espín Albán en calidad de herederos han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Clemencia Albán Cevallos. 3) Mediante Acta Notarial de fecha 26 de mayo de 2016, otorgada ante la doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 01 de junio de 2016, los señores Juan José y Luis Rodrigo Espín Albán en calidad de herederos han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Clemencia Albán Cevallos.

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES.- mediante certificado de gravámenes No. 75809, de fecha 01 de marzo de 2018, emitido por el Registro de la Propiedad de Quito, el mismo que menciona que no existen gravámenes hipotecarios ni embargos, pero sí prohibición de enajenar mediante juicio coactivo No. BP-001567-II-2017 del Banco del Pacífico en contra de Amparo del Pilar Figueroa Quishpe.

CONCLUSIÓN:

El predio sobre el que se encuentra el Asentamiento Humanó de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Chiriyacu" cuenta con ventas en derechos y acciones a favor de sus moradores, además de posesiones efectivas a favor de los herederos correspondientes, documentación que ha sido avalada con la información contenida en el certificado de gravámenes No. 75809, de fecha 01 de marzo de 2018, emitido por el Registro de la Propiedad de Quito, razón por la cual, y acorde a lo establecido en los artículos 5 y literal b) del artículo 8 de la Ordenanza Metropolitana No. 0147 de fecha 09 de diciembre de 2016, el asentamiento en mención cumple los requisitos para que sea considerado para el proceso de Regularización a cargo de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Para los fines consiguientes,

Atentamente,



Ab. Ana Sofía Reyna Gallegos
Responsable legal UERB-Q

INFORME TÉCNICO N° 14 UERB Q- 2018

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 04-12-2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	"CHIRIYACU"	Área bruta Catastrada:	9.633,16	m2
Parroquia:	LA FERROVIARIA	Área bruta en escritura:	10.000,00	m2
Administración Zonal:	ELOY ALFARO	Área bruta del levantamiento:	9.668,97	m2
N° de Predio:	345742			
Clave Catastral:	20801 22 001			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.*


Arq. Miguel Angel Hidalgo
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q

TRAZADO VÍAL

20186103
1 DEC 2018



Oficio No. AZEA – UOP –

DM. Quito,

Ticket GDOC N° 2018-172389

Pablo Melo O.

COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - QUITUMBE

Presente

Asunto: Informe trazado vial.
Ref. Oficio No. UERB-120-2018

De mi consideración:

En atención al Registro 2018-172389 y trámite No. 0004350 de fecha 12 de noviembre de 2018, a través del cual solicita informe técnico de trazado vial del pasaje y escalinata pertenecientes al predio No. 345742 y clave catastral 20801-22-001, del Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado " **CHIRIYACU** " parroquia la Ferroviaria. El predio en mención tiene frente a la calle Queri con un ancho total 12.00m y calle sin nombre ancho total 12.00m aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito. Hoja vial 20801 I.G.M.

Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas informa que la escalinata propuesta no se encuentra aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, por ser un asentamiento humano no regularizado; en cuanto a las calles que linderan el lote si se encuentran aprobadas por Concejo Metropolitano de Quito con un ancho total de 12.00m, los mismos que requiere la modificación de las vías con el ancho propuesto por la Unidad Regula Tu Barrio.

Con los antecedentes antes expuestos, esta Administración Zonal emite criterio técnico favorable, para que se proceda a la aprobación del trazado vial de la escalinata y modificación de las calles, de acuerdo al plano presentado por la Unidad Regula Tu Barrio, levantamiento topográfico con los anchos totales de escalinata y calles que se encuentran implantadas en el mismo.

Calle E8 Miguel Alonso : Ancho variable 11.64m – 11.96m.

Calle S8H Sig Sig : Ancho variable 10.40m – 10.86m

Calle S8F Chicán : Ancho variable 12.00m – 12.86m.

Escalinata S8G : Ancho variable 1.77m – 2.57m.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Edwin Bosmediano Contero

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Adjunto:

01 CD 01 PLANO A1(01 FOJAS UTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Top. L. Ortega	UOP	20181126	
Revisión:	Arq. L. Sánchez	UOP	20181126	
Revisión	Arq. M. Zapata	DGT	20181126	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula tu Barrio
Ejemplar 2: AZEA Archivo numérico SG
Ejemplar 3: AZEA Archivo alfabético SG
Ejemplar 4: AZEA Archivo Unidad de Obras Públicas

15
Dance

NOMENCLATURA VÍAL

Quito, 19 NOV 2018

20 NOV 2018

Oficio 732 - GP

4025

Hoja de Ruta No. TE-MAT-10776-18

Ticket GDOC - 171820

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "CHIRIYACU"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"
Montufar N4-119 y Espejo
Telf. 3952-300 ext. 15027 / 15026
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-01564-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-1774-18, mediante el cual solicita se emita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "CHIRIYACU", ubicado en la parroquia de La Ferroviaria; adjunto encontrará un plano con la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Atentamente,



Arq. Hidalgo Nuñez Lucio
Gerente de Planificación
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-01562-2018 y plano (2 hojas)
- Plano A4 (1 hoja)
- 1 CD

Copia: - Ing. Iván Alvarado Molina - Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de trámite No.3652			
Hoja de Ruta No. 10776-18			

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:.....
Firma:.....
Fecha: **21 NOV. 2018**

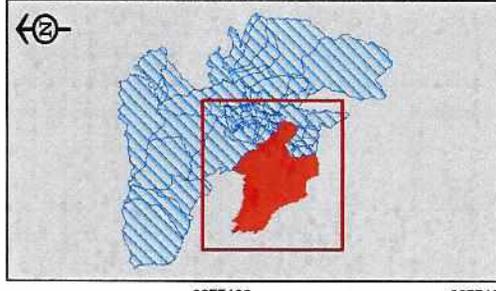
SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- *AHC DENOMINADO "CHIRIYACU"
- EJES VIALES
- ▭ PREDIOS

*AHC: ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

UBICACIÓN



<p>oqito EQUILIBRIO</p> <p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>ING. IVÁN ALVARADO MOLINA GERENTE GENERAL</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>PROYECTO: NOMENCLATURA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO CONSOLIDADO "CHIRIYACU" PARROQUIA LA FERROVIARIA</p> <p>CONTENIDO: ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO EJES VIALES PARROQUIA LA FERROVIARIA "AHC DENOMINADO CHIRIYACU"</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACION</p> <p>REVISÓ: ING. LORENA ZURRIETA Z.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA</p> <p>APROBÓ: AHO. HOMALDO MUÑOZ LUCO, GERENTE DE PLANIFICACION</p>	<p>ESCALA: 1:1.000</p> <p>FECHA: NOVIEMBRE 2018</p> <p>RESPONSABLE E PROCESAMIENTO: MITH LAMINA 1/1</p>	<p>FUENTES: Ejes viales: EPMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica</p> <p>Limite Patroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda</p> <p>NOTA ACLARATORIA: La delimitación parroquial es emitida por el Consejo Metropolitano de Quito, mediante la Ley de Régimen para el DMQ, Ordenanza de Zonificación 002 del 18-12-2000, y en base al artículo 25 del C.O.T.A.D.</p>	<p>OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la información de viabilidad y obra pública que son competencia de la EPMOP</p> <p>SISTEMA DE REFERENCIA LOCAL: UTM ZONA 18S DATUM: WGS 84 PROYCCION: UTM Escala: 1:1000 Fecha: 18-12-2000 Elaborado por: MITH</p>
---	--	--	--	--	---

B
Tere

INFORME DE RIESGOS

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-1121
DM Quito, 17 de Diciembre de 2018
Ticket GDOC N° 2018-171781

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-1561-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-1561-2018, ingresado con ticket # 2018-171781 de fecha 12 de noviembre de 2018, donde se solicita realizar la emisión del informe de riesgos para el AHHYC denominado "Chiriyacu" de la Parroquia de Ferroviaria, conformado por el macrolote con No. Predial 345742. Y Clave Catastral 20801 22 001.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 347-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Christian Rivera P.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Adjunto:
Copia de recibido de Informe Técnico No. 347-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20181712	
Revisión:	L. Albán	AT	20181712	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20181712	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo, DMGR

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 10/11/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 777153; Y: 9972332 Z: 3059 msnm aprox.	ELOY ALFARO	LA FERROVIARIA	CHIRIYACU

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Referencia Avenida Simón Bolívar, calles Miguel Alonso y Sigsig	Regular	OF. No.UERB-1561-2018	2018-171781
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Chiriyacu" Clave catastral : 20801 22 001 Clave predial : 345742		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	21 lotes, pertenecientes al barrio "Chiriyacu", con un área total de 9.668,97 m ²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Residencial Urbano 3 , en su totalidad.
Relieve	Los predios evaluados se encuentra ubicados en los 2970 msnm y los 2955 msnm, con una diferencia altitudinal de quince metros sobre el nivel del mar. Además presenta una forma de relieve. Laderas onduladas con suave pendiente no mayor a los 16 grados de inclinación.
Número de Edificaciones	19 lotes con edificación, representando una consolidación del 90,48 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med iagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área de análisis se observó estructuras con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Edificaciones de una planta, que cuentan con sistemas de muros portantes de adobe/bloque/ladrillo, cubierta con correas de madera que soportan planchas de fibrocemento y zinc sujetos con pernos y presionados empíricamente con bloques, algunas edificaciones presentan inadecuada fijación de los muros portantes y la madera muestra deterioro. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas)de hormigón armado, losa de hormigón armado, mampostería de bloque/ladrillo fijado con mortero (arena, cemento y agua) Edificaciones de dos plantas, constituidas con sistemas de pórticos de hormigón armado, losas de hormigón armado en el entrepiso y cubierta, mampostería de bloque fijado con mortero, algunas edificaciones muestran porosidad del hormigón, acero de refuerzo expuesto y problemas de humedad, además de la patología estructural columna corta y piso blando. Edificaciones de dos plantas, que constan con sistemas de pórticos, losa de entrepiso de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero y cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento sujetas con pernos y presionadas empíricamente con bloques, piedras, trozos de madera, etc. Edificaciones de dos plantas, que constan con sistemas de muros portantes de bloque y ladrillo, en la parte frontal de la edificación se observó columnas metálicas, entramado metálico y la cubierta cuenta con correas metálicas que soportan planchas de zinc, la mampostería es de bloque y ladrillo. Edificaciones de tres plantas, conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado, losas de hormigón armado en el entrepiso y cubierta, mampostería de bloque y ladrillo fijado con mortero, algunas edificaciones muestran

	<p>desplazamiento de los planos de acción de elementos verticales, la patología estructural de columna corta, además de porosidad del hormigón y acero de refuerzo expuesto.</p> <p>7. Edificaciones de tres plantas, conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado, losas de hormigón armado en el entrepiso, mampostería de bloque fijado con mortero y cubierta de estructura metálica o con correas de madera y planchas de fibrocemento sujetas con pernos, algunas edificaciones presentan la patología estructural de columna corta.</p> <p>8. Edificaciones de cuatro plantas, conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado, losas de hormigón armado en el entrepiso y cubierta, mampostería de bloque y ladrillo fijado con mortero, algunas edificaciones muestran porosidad del hormigón y acero de refuerzo expuesto.</p> <p>Además en el AHHYC se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerramientos con columnas de hormigón armado y mampostería de bloque/ladrillo fijada con mortero. • Construcción conformada con puntales de madera y cubierta con correas de madera que soportan planchas de zinc. 				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	Si	Si	Si	Si	Si
Otro tipo de información física relevante	La calle Sig Sig es adoquina con veredas, bordillos y sumideros para la evacuación de las aguas lluvias, mientras que las calles Miguel Alonso y S8F Chican son asfaltadas con bordillo y veredas.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

EVENTO	AÑO	MES	SECTOR	DISTANCIA
Movimiento en Masa	2007	Mayo	Forestal Media	In situ

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHYC "Chiriyacu" de la parroquia Ferroviaria está ubicado en las elevaciones que circundan la parte oriental del DMQ y que representan el rasgo en superficie del sistema de fallas inversas Quito, la litología predominante corresponde a un potente manto de Cangahua que ha sido fuertemente erosionado y ha dejado relieves redondeados; particularmente la Cangahua, en condiciones secas, tiene buenas características de estabilidad y compactación lo cual permite realizar cimentaciones para diversas tipologías de construcción, sin embargo debido a las fuertes pendientes, incremento en la humedad y saturación producidas en temporadas lluviosas, este material pierde esas características de

estabilidad volviéndose propenso a sufrir caídas de bloques, deslizamientos, lo que en el lenguaje popular se conoce como derrumbes, entre otros tipos de movimientos en masa.

Localmente, el AHHYC "Chiriyacu" está ubicado en una ladera de moderada a fuerte pendiente que tiene una inclinación promedio de 45% (~25 grados), cuenta con una cobertura vegetal de tipo pasto además no cuenta con estructuras u obras que protejan el suelo ante los efectos erosivos de la escorrentía pluvial. Se observaron excavaciones o cortes de terreno que han generado taludes. Adicionalmente, algunos pasajes internos del barrio son de tierra afirmada y no cuenta con infraestructura adecuada para manejo de escorrentía pluvial.

Por lo expuesto anteriormente se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Moderada** en el AHHYC "Chiriyacu", además se debe considerar un alto potencial de erosión superficial en los terrenos ubicados en laderas de fuerte pendiente así como en aquellos que tienen cortes sin protección en el terreno.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde Pomasqui hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Illaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Uravía y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada) se esperaría que las ondas sísmicas no se amplifiquen, además, la Parroquia Ferroviaria se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera moderada - alta**.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha, Cotopaxi y Atacazo que, debido a su ubicación respecto a la zona de

estudio y a que son considerados geológicamente activos (dos primeros) y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 16,0 km al Nor-noroccidente del asentamiento "Chiriyacu" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Cotopaxi

Su cráter está ubicado a 44,0 km al Sur-sureste de "Chiriyacu" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Para el caso específico del asentamiento humano "Chiriyacu", debido a su ubicación, se esperaría que la caída de piroclastos de lugar a una capa de ceniza de pocos milímetros de espesor.

Volcán Atacazo-Ninahuilca

El cráter de este volcán está ubicado a 12 km al Suroeste del asentamiento humano evaluado, su cumbre alcanza una altitud de 4390 metros sobre el nivel del mar. No existen registros históricos sobre actividad de este volcán, pero geológicamente se conoce que el último período eruptivo tuvo lugar hace aproximadamente 2.700 años antes del presente. Esta erupción fue muy violenta y generó flujos piroclásticos de gran magnitud que se movilizaron principalmente hacia el Occidente del volcán; de igual manera, la caída de piroclastos fue muy importante y posiblemente generó una capa de varios centímetros de material volcánico en el Sur del DMQ. Según los registros geológicos, la recurrencia de eventos de estas características eruptivas es de pocos miles de años, entre 1.000 y 4.000 años (publicaciones científicas del Instituto Geofísico); por lo cual, la posibilidad de ser afectados por este volcán en la zona evaluada es baja.

Es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "Chiriyacu" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha) y a un volcán potencialmente activo (Atacazo-Ninahuilca) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Moderada.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Por movimientos en masa: De acuerdo a las características físicas y geológicas del terreno descritas anteriormente, el sector evaluado presenta un nivel moderado de exposición ante movimientos en masa.

Por amenaza sísmica: todo el sector de la Ferroviaria está moderadamente expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico.

Por amenaza volcánica: De la misma manera, todo el asentamiento humano se encuentra expuesto ante una potencial erupción volcánica, y consecuente caída de ceniza, de alguno de los centros eruptivos activos o potencialmente activos.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 21
MODERADO	3, 6, 19, 20
ALTO	7
MUY ALTO	-

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	5, 18, 21
MODERADO	1, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 19, 20
ALTO	2, 3, 7, 9, 13, 15
MUY ALTO	-

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	5, 11, 18, 21
MODERADO	2, 3, 8, 9, 13, 14, 15, 19, 20
ALTO	1, 4, 6, 7, 10, 12
MUY ALTO	

Sistema Vial:

La calle Sig Sig es adoquina con veredas, bordillos y sumideros para la evacuación de las aguas lluvias, mientras que las calles Miguel Alonso y S8F Chican son asfaltadas con bordillos y veredas, por lo que todas las calles presentan una vulnerabilidad física baja ante fenómenos de erosión.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "Chiriyacu" se encuentra en la parte suroriental de la Parroquia Ferroviaria, La población es de bajos y medianos recursos económicos y al momento cuentan con los servicios básicos descritos.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Chiriyacu" de la Parroquia Ferroviaria, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Chiriyacu" en general presenta un Riesgo Moderado para todos los lotes.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Chiriyacu" de la Parroquia Ferroviaria presenta condiciones de Riesgo Alto Mitigable, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Chiriyacu" es Moderado Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Chiriyacu", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,

Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Los propietarios/poseedores de los lotes que fueron excavados y dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la intemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas, geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHC "Chiriyacu", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.
- Los propietarios/poseedores de los lotes de "Chiriyacu" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseedores actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
- Posterior a la regularización del AHHC "Chiriyacu", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Al encontrarse el AHHYC "Chiriyacu" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Cotopaxi, Guagua Pichincha y Atacazo, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia Ferroviaria, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Chiriyacu" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Eloy Alfaro, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Chiriyacu" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

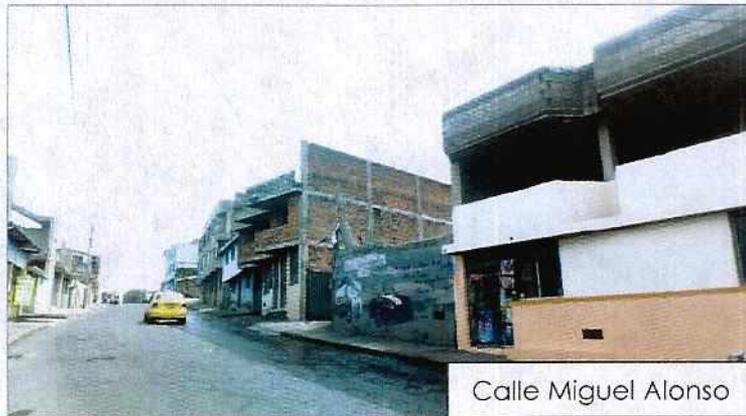
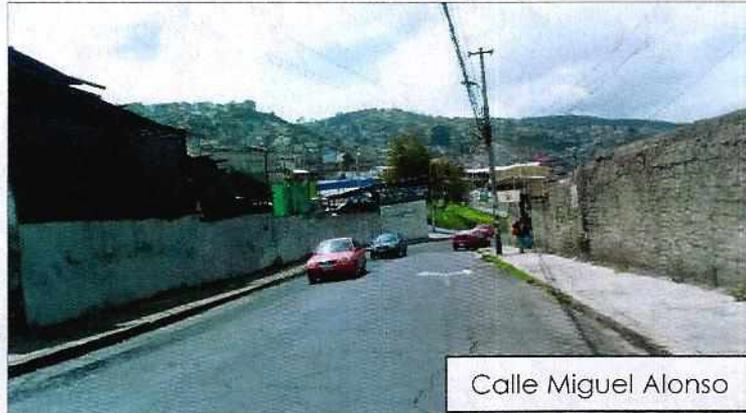
8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Servicios básicos existentes en el sector.

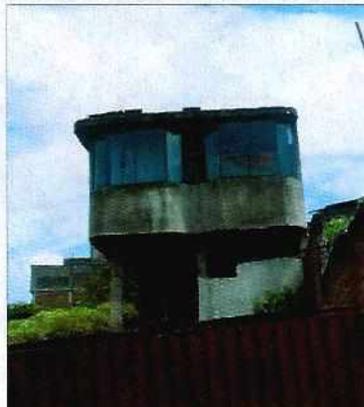
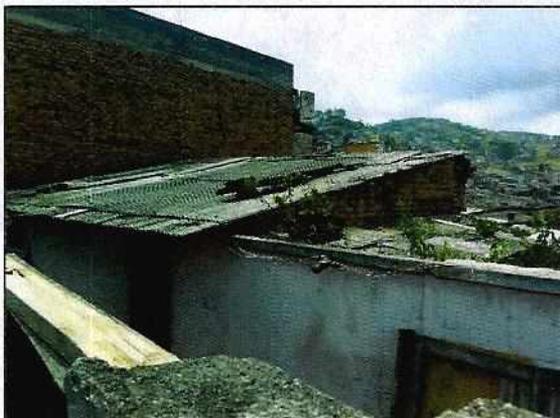


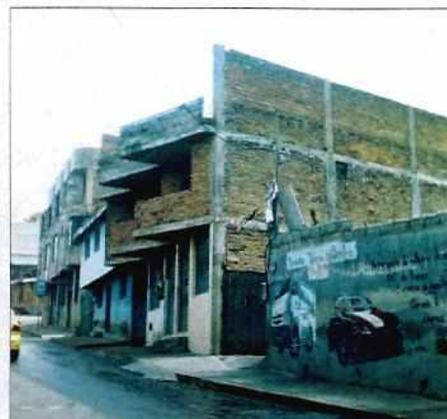
8.1.2 Vías del AHHYC "Chiriyacu":





8.1.3 Materiales de las edificaciones construidas en el área en estudio:

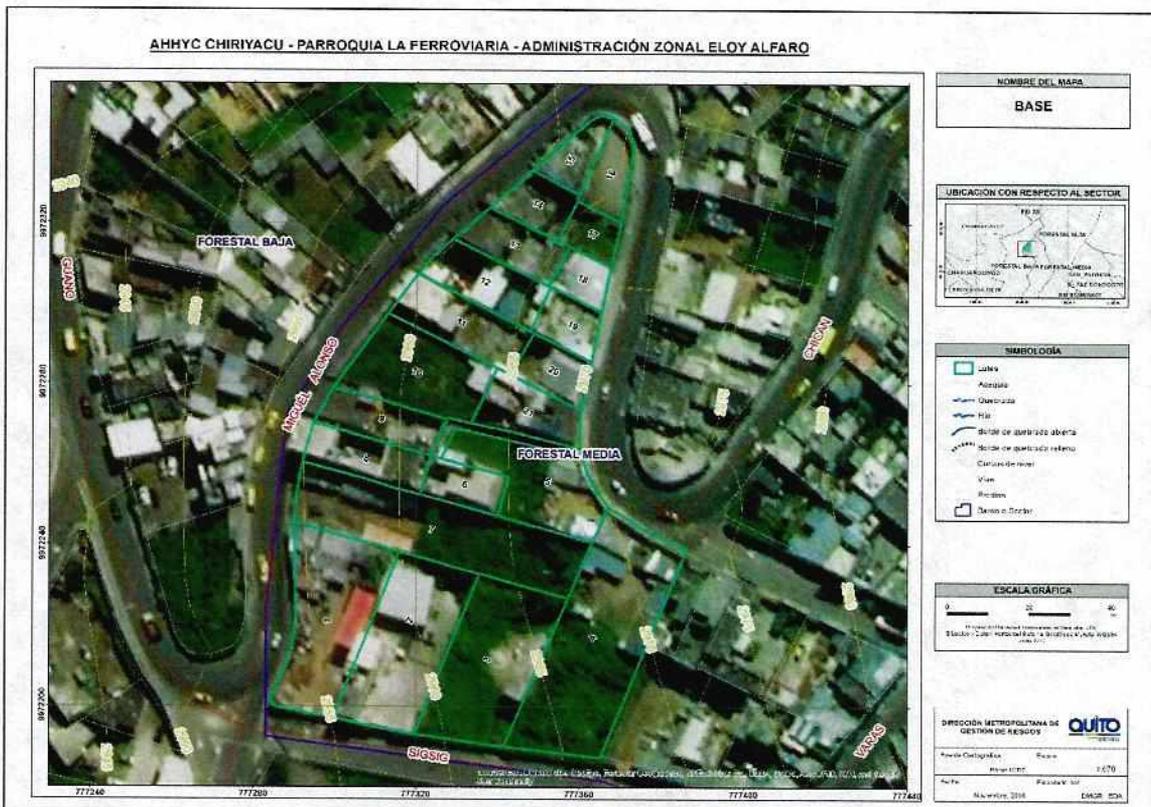
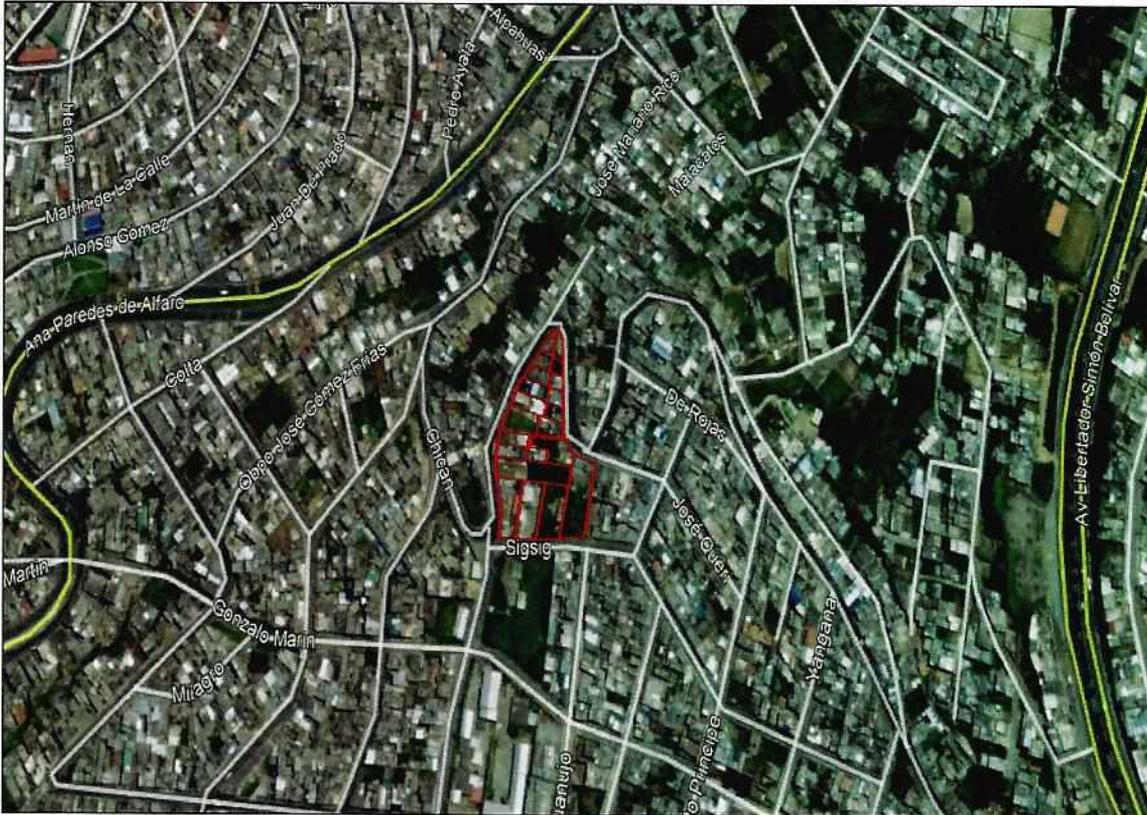






9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPAS TEMATICOS

9.1.1 Ubicación.



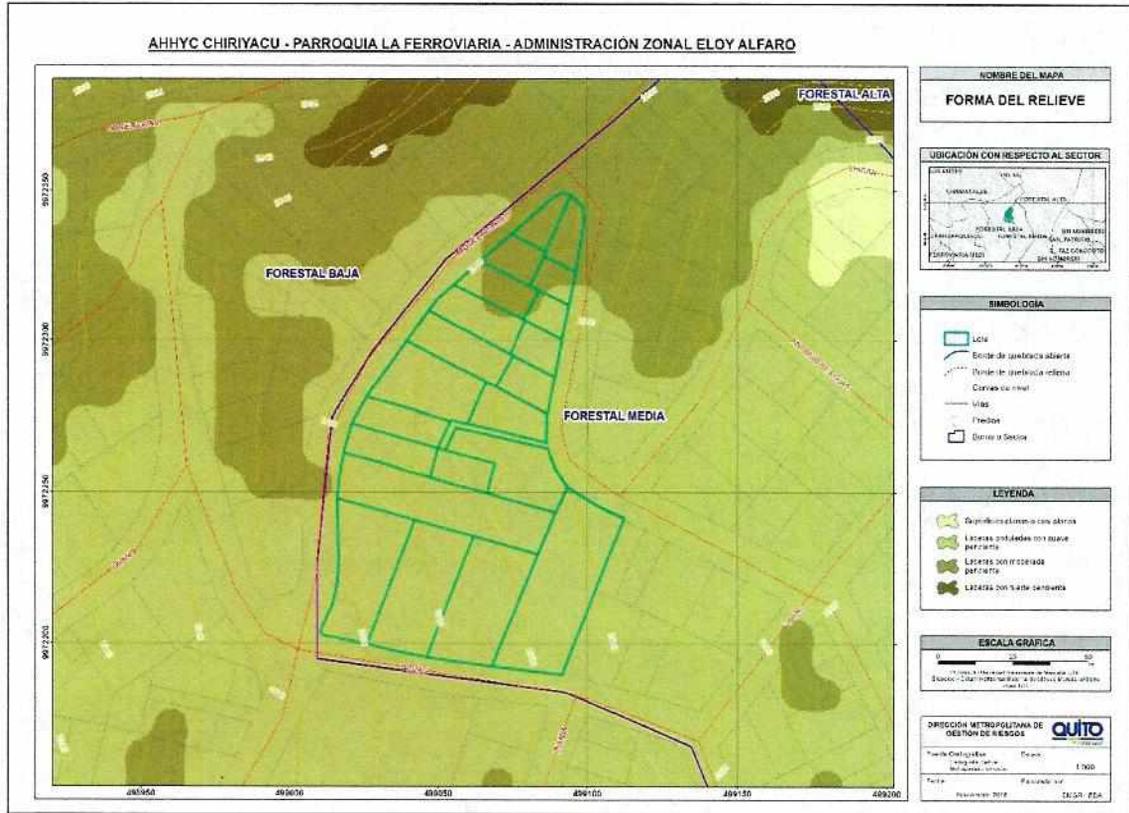
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



9.1.4 Pendiente.



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	03/11/2018	<i>Gabriela Arellano</i>
Daysi Remachi	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	03/12/2018	<i>Daysi Remachi</i>
Irwin Álvarez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	03/12/2018	<i>Irwin Álvarez</i>
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	17/12/2018	<i>Luis Albán</i>
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	17/12/2018	<i>Christian Rivera</i>

- **ACTA DE
SOCIALIZACIÓN
INFORME DE
RIESGOS**
-

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIEGOS

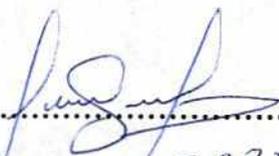
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO CHIRIYACU

Hoy 18 de Diciembre del año dos mil dieciocho, a las 10H00, en las instalaciones de la Administración Quitumbe el **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO CHIRIYACU**, ubicada parroquia La Ferroviaria, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, se reúne para la **SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS**, a fin de dejar constancia de la aceptación y aprobación de lo siguiente:

2. **Artículo .- Informe Técnico de Evaluación de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.-** Los copropietarios del predio, en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad, deberán presentar el cronograma de obras de mitigación de riesgos elaborado por un especialista técnico, ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y la Unidad Desconcentrada de Control de la Administración Zonal Quitumbe, caso contrario el Concejo Metropolitano podrá revocar la presente ordenanza, notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control, para que se inicie las acciones pertinentes.

La Agencia Metropolitana de Control realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de mitigación hasta la terminación de las mismas.

Con lo expuesto y toda vez que no se ha presentado ninguna objeción u oposición a lo indicado en líneas anteriores se resuelve **FIRMAR** el acta de Socialización del Informe de Riesgos.


.....
C.I. 1705885273

PRESIDENTE

Se entrega copia de informe de Riesgos

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO:

NOMBRE DEL BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
CHIRIACU	ALCIDES FIGUEROA	1701954206	<i>[Signature]</i>
CHIRIACU	TERESA FIGUEROA	170548573-6	<i>[Signature]</i>
CHIRIACU	Juan Espin	170954996-6	<i>[Signature]</i>
CHIRIACU	Patricia Solas	1705885273	<i>[Signature]</i>
Chiriquacu	Nisio Sánchez F.	1702420371	<i>[Signature]</i>
Tomás de Santa Faz	Nauce Sisolimo	171057235-3	<i>[Signature]</i>
Nuestro Señor S. Faz	Celso Bautista	170722211-1	<i>[Signature]</i>
San Marcelo bajo	Alexandra Taimal	1711758647	<i>[Signature]</i>
San Marcelo bajo	Evan Lopez	170669478-9	<i>[Signature]</i>
Somcalos del Sur	Segundo Pocius	27526904-6	<i>[Signature]</i>
San Carlos del Sur	Sergio Pilotoxi	170929054-6	<i>[Signature]</i>
San Carlos del Sur	Alcides Pilotoxi	1722084929	<i>[Signature]</i>
San Marcelo	Maria Emperatriz Ramirez	170396292-6	<i>[Signature]</i>
Tomás de Santa Faz	Victoria Cevallos	171083503-2	<i>[Signature]</i>
Tomás de Santa Faz	Marilyn Enriquez		<i>[Signature]</i>
Nuestro Señor Santa Faz	Susana Alvarado	170942545-6	<i>[Signature]</i>
Nuestro Señor Santa Faz	Zoila Alvarado	170272362-6	<i>[Signature]</i>
Santa Faz	Zenaida Lisintuna	050169711-4	<i>[Signature]</i>
Comunidad Santa Faz	Eny Maria Enciso	170292250-4	<i>[Signature]</i>
Tomás de Santa Faz	Nelson DARGUS	171399746-6	<i>[Signature]</i>
San Marcelo	MATIA P	170516792-0	MATIA P
San Marcelo	Anabel Alvinga		<i>[Signature]</i>
San José de Guamaní	Maria Teresa Gualotua	170901680-0	<i>[Signature]</i>

CÉDULA CATASTRAL

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 5706

2018/12/05 11:27

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1700471889
Nombre o razón social: ESPIN FIGUEROA JUAN JOSE HRDS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 345742
Geo clave: 170102190077001111
Clave catastral anterior: 2080122001000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1990
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 3.817,98 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 3.817,98 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 564,180.00
Avalúo de construcciones \$ 1.216,315.55
Avalúo de construcciones \$ 0.00
Avalúo de adicionales \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 1.780,495.55

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

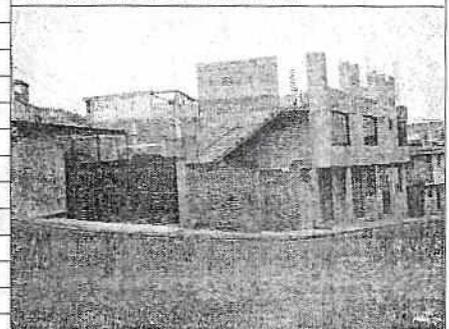
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 10,000.00 m2
Área gráfica: 9,668.97 m2
Frente total: 362.68 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,000.00 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -331.03 m2
Número de lote:
Dirección: S8H SIGSIG - E8-110
Zona Metropolitana: ELOY ALFARO
Parroquia: LA FERROVIARIA
Barrio/Sector: FORESTAL MEDIA

IMPLANTACION DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ACHIG DEFAZ CLARA MARICELA	1714473939	1.92	NO
2	ALBAN CEVALLOS EDISON APOLINARIO	0502421456	2	NO
3	ALBAN CEVALLOS WILSON ARMANDO	0502670318	2	NO
4	ALBAN JIMENEZ SEGUNDO LIZARDO	0500657762	4	NO
5	ALBAN JIMENEZ SEGUNDO LIZARDO	0500657762	2	NO
6	CEVALLOS ALBAN POLICARPO	0500220843	2	NO
7	CEVALLOS FERNANDEZ NANCY HIPATIA	1711592426	0.0130	NO
8	CEVALLOS FERNANDEZ WILLIAN ISRAEL	1709693269	6	NO
9	ESPIN ALBAN JUAN JOSE	1709549966	4.50	NO
10	ESPIN ALBAN LUIS RODRIGO	1704871258	4.50	NO
11	ESPIN FIGUEROA JUAN JOSE	1700471889	32	SI
12	FIGUEROA PAEZ ALCIDES CARMELO	1701954206	2.9292	NO
13	FIGUEROA PAEZ DANIEL FLORESMILO	1702178714	1.3332	NO
14	FIGUEROA PAEZ DANIEL FLORESMILO	1702178714	4	NO
15	GOMEZ ELVIA GERMANIA	1703890135	2	NO
16	HINOJOSA SALGUERO HERNAN CAMILO	0501564314	1.42	NO
17	LOPEZ ESPIN ANGEL RUPERTO	1801347830	2	NO
18	ORTIZ LOPEZ FAUSTO HERIBERTO	1801586742	2.5940	NO
19	SALAS SUASNAVAS JORGE NEPTALI	1700471814	4.50	NO
20	SANCHEZ FIERRO NESTOR ESTUARDO	1702420371	4.50	NO
21	SIGCHA TELLO ALEXIS DAVID	1716100605	2.0006	NO

1
Uno

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 5706

2018/12/05 11:27

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
22	SILVA CORRAL JAIME MARCELO	0501685903	6	NO
23	SOSA CASTRO ANGEL	1708333164	1.79	NO
24	VARGAS CHILUISA MARTHA FRANCISCA	1708315336001	4	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 9668.97 m².

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Pazmiño Martínez Irina
Dirección Metropolitana de Catastro
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



5706